Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00035-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº1096

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el portal web del Banco Agrario, se verifico la existencia de 13 depósitos judiciales, por lo que al permitirse la creación de DJO4 con tope máximo de 11 depósitos se procederá conforme a lo permitido y se ordenarán dos entregas de DJO4 uno con 11 y otro con 2 depósitos judiciales; este Juzgado;
Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.217.031, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	07	2021	427720000020301	$445.968,00
01	07	2021	427720000020302	$952.756,00
01	07	2021	427720000020303	$445.968,00
01	07	2021	427720000020304	$453.148,00
01	07	2021	427720000020305	$453.148,00
01	07	2021	427720000020307	$453.148,00
01	07	2021	427720000020308	$453.148,00
01	07	2021	427720000020309	$968.096,00
12	07	2021	427720000020465	$1.620.000,00
19	08	2021	427720000020802	$1.620.000,00
10	09	2021	427720000021058	$1.620.000,00

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.217.031, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

11	10	2021	427720000021573	$1.620.000,00
11	11	2021	427720000021974	$1.620.000,00

TERCERO: Los depósitos judiciales referidos en los puntos anteriores se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4edae6d1cb2af24d309e748c5a266d768f89a4a996c1d6d604cf4b2f162e3c94
Documento generado en 03/12/2021 08:00:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica